

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2021, previo debate monográfico sobre la utilización de la figura de la contratación de emergencia en la Comunidad de Madrid en el entorno de la crisis de la COVID-19, aprobó las siguientes

RESOLUCIONES**NÚMERO 1**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un espacio propio y diferenciado, dentro del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, perfil de contratante, donde se publiquen y puedan consultar los planes anuales de contratación de los diferentes órganos de contratación y entidades contratantes de la Comunidad de Madrid, así como seguir mejorando la información que se ofrece en relación con los contratos de emergencia que haya sido necesario tramitar.

NÚMERO 2

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar y actualizar el diseño y contenidos del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para hacer más sencilla e intuitiva la publicación de las licitaciones y sus resultados, entre ellas los de los contratos de emergencia.

NÚMERO 3

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que pida al Ministerio de Hacienda y Función Pública que valore la modificación de los parámetros de registro y búsqueda de los contratos de emergencia en la Plataforma de Contratación del Estado para facilitar su localización, puesto que actualmente no existe ningún filtro que facilite esa búsqueda.

NÚMERO 4

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a actualizar la página del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para hacer más completo y accesible el buscador de contratos de emergencia por la crisis del Covid-19, permitiendo la descarga en formato de datos abiertos de la información relativa a los mismos.

NÚMERO 5

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la publicación de los contratos de emergencia en un máximo de 15 días desde su adjudicación, añadiendo las facturas que se hayan emitido asociadas al contrato en cuestión, así como los documentos ya exigidos por la legislación existente y publicación inmediata de toda la documentación faltante en el momento actual para los contratos realizados por figura de emergencia en el marco Covid.

NÚMERO 6

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a publicar en el Portal de la Contratación Pública los contratos menores que se adjudicaron para luchar contra la COVID-19 junto con los informes del órgano contratante, la motivación de la necesidad de celebración del contrato, la justificación de las necesidades que la Administración pretende satisfacer con su celebración y de que no se fraccionó el contrato. Además, se hará accesible la documentación de las ofertas solicitadas, salvo para los casos en los que, por la naturaleza del contrato no se hubieran solicitado más ofertas y así quedara justificado en el expediente.

NÚMERO 7

La Asamblea de Madrid se compromete a proponer la creación de una Comisión de Investigación que tenga como finalidad analizar los posibles tratos de favor, la comprobación de las garantías de lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses y las presuntas irregularidades que se hayan podido producir en la adjudicación y posterior ejecución de los contratos celebrados al amparo del COVID-19, así como el análisis de las respuestas emitidas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la información solicitada por todos los Grupos Parlamentarios a través de la Mesa de la Asamblea.

NÚMERO 8

Cada una de las Consejerías, entes u organismos dependientes de la Comunidad de Madrid que hayan adquirido material y/o equipos, contratado servicios o ejecutado obras por procedimiento de emergencia relacionado con el COVID-19, registrarán todos los contratos en el Registro de Contratos, con indicación de la empresa contratada y la referencia del expediente en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y la referencia al acuerdo de Consejo de Gobierno donde fue aprobado.

NÚMERO 9

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar la transparencia en la contratación de emergencia remitiendo a la Asamblea de Madrid los expedientes de los contratos de emergencia, incluyendo las actas de titularidad de las empresas contratistas e impulsando la actividad del Consejo de Transparencia.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR